



ROL AVALUO 462-1/

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 001/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 901 fecha 10 de OCTUBRE del 2008 concede permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO** : CENTRO DE ALUMNOS ULS.
- 02 PROPIETARIO** : UNIVERSIDAD DE LA SERENA
REP. LEGAL : NIVALDO AVILES PIZARRO
- 03 UBICACION** : RAUL BITRAN S/N, LOTE A - FUNDO EL PINO, LA SERENA.
- 04 ARQUITECTO** : SERGIO EDO. CORTES ROJAS
- 05 CONSTRUCTOR** : ART. 1.2.1 , O.G.U.C.
- 06 CALCULISTA** : EDMUNDO GONZALEZ ORTUYA
- 07 CARACTERISTICAS** : CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN , VIGAS, PILARES CADENAS LOSAS DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE MUROS EN BLOQUE ESTRUCTURAL, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN CERCHAS DE MADERA DE PINO IMPREGNADO Y CUBIERTA EN PLANCHA ZINC 5V TIPO ZINCALUM.
- 08 SUPERFICIE** : 151,91 M²
- 09 PRESUPUESTO** : D-3 \$ 136.959.- PG \$ 20.805.442.-
- 10 REGIMEN** :
- 11 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 6787** DE FECHA : 10.10. 2008
VALOR \$ 31.208.- FOLIO 354026
ORD. N° 31 DE FECHA : 02. 01.2009
VALOR \$ 280.874.- FOLIO 367544

12 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTICULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISION PARA LA REGULACION DE LA CONTAMINACION LUMINICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECOM).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANISTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.
CONVENIO DE PAGO N° 04-027 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL 2008.
ESTE PERMISO MODIFICA AL PERMISO N°212 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2008, SOLO EN LO QUE RESPECTA A RECTIFICAR O CORREGIR EL TOTAL DE LA SUPERFICIE PROYECTADA.

LA SERENA, 02 DE ENERO DEL 2009.



JUANITA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

JBM/CEG-